

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 130

23 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado a realizar una investigación, estudio y análisis del estado en que se encuentran la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía del Distrito Mayagüez-Aguadilla, incluyendo, pero sin limitarse, los Servicios de Salud Mental; Servicios Educativos para Niños con Necesidades Especiales, Talentosos, Superdotados y de Corriente Regular; Servicios de Salud; Seguridad en las Escuelas; Servicios de Suministro de Agua Potable; los Servicios de la Autoridad Energía Eléctrica; Tramitación y Recibo de Asistencia Económica Gubernamental de toda clase para personas de Escasos Recursos y por Organizaciones sin Fines de Lucro, que se dedican a la Prestación de Servicios a Poblaciones Vulnerables; Situaciones Temporeras o Permanentes que estén Impactando los Servicios Esenciales en la Región; para identificar la necesidad de legislación adicional o enmienda a estatutos vigentes que impacten la prestación de servicios esenciales y calidad de vida de los residentes del Distrito Mayagüez-Aguadilla y de la población flotante que labora en los mismos; y para someter recomendaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Diccionario de la Real Academia Española define el ser “pobre” como “alguien que no tiene lo necesario para vivir”. Al plantearnos la expresión de “pobreza”, podrían muchos argumentar sobre la situación socio-económica que viven niños y familias en lugares distantes, en Centro y Sur América, incluso sobre la que viven esta población en continentes lejanos. Si reflexionamos sobre la definición que encabeza esta exposición de motivos y visitamos distintos pueblos de nuestro País, con especial énfasis en las zonas rurales o urbanas alejadas del área metropolitana, entenderemos la triste realidad de que cientos de miles de nuestros constituyentes en Puerto Rico viven en carne propia cada día “la pobreza” material, por su incapacidad de

sufragar todas las necesidades básicas de su hogar. La crisis fiscal por la cual a traviesa el Gobierno de Puerto Rico, el alto costo de los servicios de luz y agua, el alto costo de los alimentos en los supermercados, en comparación con muchos estados, agudiza esta realidad.

En un artículo reseñado en el periodo el Nuevo Día del 31 de enero de 2016, surgen varios datos recopilados por estos que son particularmente importantes para la presente resolución, se menciona que “La falta de acceso a servicios y oportunidades puede tener repercusiones profundas e irreversibles en los menores pobres en el País, estimados en un 57%. Además, que en Puerto Rico, el 62% de los menores, de uno a cinco años, vive bajo niveles de pobreza y sus papás enfrentan una tasa de desempleo de un 29%. “Se asume que como uno no los ve en las luces como en otras partes del mundo, no existe pobreza. Pero si se examina lo que se informa solamente sobre abuso, maltrato a la niñez y la privación en que viven muchas familias, sabes que en Puerto Rico hay niños pobres”, sostuvo el coordinador del Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana.

El que seis (6) de cada diez (10) niños en Puerto Rico, vivan en estado de pobreza, envía un poderoso mensaje a esta Asamblea Legislativa, que la población que representa el presente y futuro de Puerto Rico, los futuros maestros, empresarios, comerciantes, enfermeros, en fin, aquellos que tomarán las riendas de este País en el día de mañana, no cuentan con las herramientas necesarias para desarrollarse a su máximo potencial. Es de conocimiento general, que cada vez que se inicia una sesión ordinaria o extraordinaria, cada vez que juramenta a su cargo el titular de una agencia, trasciende públicamente distintos planes de trabajo, que debieron, de alguna forma, aportar a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, no obstante, afloran las mismas dudas, ¿Cómo han mejorado los servicios?, ¿Qué ha pasado con las pasadas asignaciones legislativas?, ¿Dónde están concentrados los recursos del Estado?, ¿Qué falta por hacer para erradicar o minimizar la pobreza en Puerto Rico?, ¿Qué necesitamos para que los habitantes del Distrito Mayagüez- Aguadilla reciban servicios públicos de alta calidad?

Es por lo antes expuesto, que esta Resolución pretende facultar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado a realizar una investigación, estudio y análisis del estado en que se encuentran la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía en el Distrito Mayagüez-Aguadilla, incluyendo, pero sin limitarse, los Servicios de Salud Mental;

Servicios Educativos para Niños con Necesidades Especiales, Talentosos, Superdotados y de Corriente Regular; Servicios de Salud; Seguridad en las Escuelas; Servicios de Suministro de Agua Potable; Tramitación y Recibo de Asistencia Económica Gubernamental de toda clase para personas de Escasos Recursos y por Organizaciones sin Fines de Lucro que se dedican a la Prestación de Servicios a Poblaciones Vulnerables; Situaciones Temporeras o Permanentes que estén Impactando los Servicios Esenciales en la Región; para identificar la necesidad de legislación adicional o enmienda a estatutos vigentes que impacten la prestación de servicios esenciales y calidad de vida de los residentes del Distrito Mayagüez-Aguadilla y de la población flotante que labora en los mismos; y para someter recomendaciones.

Esta investigación incluirá recomendaciones específicas, que permitan reenfocar la política pública del Gobierno de Puerto Rico para que sea un ente activo de transformación social y económica del País; y cualquier otro asunto relacionado con la materia objeto de esta Resolución. Por las consideraciones anteriores, es necesario facultar a la Comisión para realizar investigaciones, vistas ejecutivas, públicas y oculares; y los estudios correspondientes a fin de encontrar soluciones que atiendan las interrogantes planteadas en la presente resolución.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Esenciales
2 del Senado a realizar una investigación, estudio y análisis del estado en que se encuentran la
3 prestación de servicios esenciales a la ciudadanía en el Distrito Mayagüez-Aguadilla,
4 incluyendo, pero sin limitarse, los Servicios de Salud Mental; Servicios Educativos para
5 Niños con Necesidades Especiales, Talentosos, Superdotados y de Corriente Regular;
6 Servicios de Salud; Seguridad en las Escuelas; Servicios de Suministro de Agua Potable;
7 Tramitación y Recibo de Asistencia Económica Gubernamental de toda clase para personas
8 de Escasos Recursos y por Organizaciones sin Fines de Lucro, que se dedican a la Prestación
9 de Servicios a Poblaciones Vulnerables; Situaciones Temporeras o Permanentes que estén
10 Impactando los Servicios Esenciales en la Región; para identificar la necesidad de legislación
11 adicional o enmienda a estatutos vigentes que impacten la prestación de servicios esenciales y

1 calidad de vida de los residentes del Distrito Mayagüez-Aguadilla y de la población flotante
2 que labora en los mismos; y para someter recomendaciones.

3 Sección 2.- La Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Esenciales del
4 Senado, deberá rendir informes parciales o su correspondiente informe final con sus hallazgos
5 y recomendaciones antes de la conclusión de la presente Asamblea Legislativa.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.